



DECRETO N° 3362.

CHIGUAYANTE 15 DIC 2015

VISTOS : El Decreto Alcaldicio N°2151 de fecha 26.08.2015, que acepta la oferta y adjudica la Licitación Pública N°29/2015, “Construcción Sede Social Calle Las Lilas, sector Papen Chiguayante”, ID 2772-36-LP15; El Contrato suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Santa Florencia Ltda. de fecha 14.09.2015; El Decreto Alcaldicio N°2450 de fecha 25.09.2015 que aprueba y ratifica el Contrato; Rectificación de Contrato de Ejecución de Obra de la Licitación Pública 29/2015, “Construcción Sede Social Calle Las Lilas, sector Papen Chiguayante” entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Santa Florencia Ltda.; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Apruébase y Ratificase la Rectificación de Contrato de ejecución de la obra, “Construcción Sede Social Calle Las Lilas, sector Papen Chiguayante”, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Santa Florencia Ltda.
2. En todo lo no modificado, rige el Contrato original y sus enmiendas posteriores, entendiéndose la presente rectificación de contrato que forma parte de él para todos los efectos legales y contractuales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/LAS/FIS/fjs

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- ITO Sr. Henry Guzmán Lincolao
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Interesados 111215



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 15 DIC 2015 HORA 13:20
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA usuf